



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE

AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 442

QUILLON, 20 MAY 2013

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarias de propiedad Municipal. Para optimización de la gestión.
2. El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
3. La Ficha N° 21 de fecha 08.05.2013 y la Cotización N° 20552906 de fecha 08.05.2013, por adquisición de repuestos.
4. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° numero 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
6. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
7. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la Región.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE, la adquisición directa, a la Empresa SALINAS Y FABRES S.A. N° 91.502.000-3, debido a que la compra se trata de reposición y/o complementación de accesorios compatibles con los modelos adquiridos por dicha Empresa, que es la representante oficial de la marca, para la ADQUISICION DE REPUESTOS DE FLEXIBLES , BOMBA ELEVADORAY FILTROS PARA LA RETROEXCAVADORA MARCA J. DEERE, PATENTE BSLH – 29, por:**

MANO DE OBRA.....	\$	370.413.-
REPUESTOS VARIOS	\$	106.106.-
SERVICIOS EXTERNOS.....	\$	15.839.-

SUB TOTAL.....	\$	492.358.-
TOTAL IVA	\$	93.548.-

TOTAL	\$	585.906.-

(Son Quinientos ochenta y cinco mil novecientos seis pesos pesos/00).

2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.06.006.002.001-1 del presupuesto municipal vigente para el año 2013.
3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de ésta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/NAU/CHA/cvm-
Distribución
SECRETARIA MUNICIPAL
ADQUISICIONES (2)
ENC. MAQUINARIAS Y T..